

NORMATIVA RELACIONADA CON EL COVID-19

NORMATIVA GENERAL COVID-19.

- [Crisis sanitaria COVID-19. Compendio Boletín Oficial del Estado.](#)

NORMATIVA ESPECÍFICA COVID-19 relacionada con aspectos laborales y económicos.

- **11/03/2020.-** [Real Decreto-ley 6/2020, de 10 de marzo, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en el ámbito económico y para la protección de la salud pública](#) (BOE nº62 de 11 de marzo).-
 - Medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social (modificación de límites del IPREM)
 - Autorización para la transformación en bancos de sociedades ya constituidas.
 - Consideración excepcional como situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento y contagio de las personas trabajadoras como consecuencia del virus COVID-19.
- **13/03/2020.-** [Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19](#) (BOE nº65 de 13 de marzo).-
 - Derecho básico de alimentación de niñ@s en situación de vulnerabilidad.
 - Consideración de situación asimilada a accidente de trabajo de los periodos de aislamiento o contagio del personal en los Regímenes Especiales de Funcionarios Públicos como consecuencia del COVID-19.
 - Medidas de apoyo al sector del turismo.
 - Ampliación de la línea de financiación Thomas Cook (ICO) para empresas del sector turismo y conexas, incluidas en [determinados sectores económicos](#).
 - Medidas de apoyo a la prolongación del periodo de actividad de los trabajadores con contratos fijos discontinuos en los sectores de turismo y comercio y hostelería vinculados a la actividad turística.- bonificación del 50% cuotas empresariales a la Seguridad Social (CC, desempleo, FOGASA Y FP) de dichos trabajadores.
 - Aplazamiento de deudas tributarias.- declaraciones-liquidaciones y autoliquidaciones cuyo plazo de presentación e ingreso finalice desde el 13 de marzo hasta el 30 de mayo, y cumpla los requisitos establecidos. Aplazamiento de 6 meses sin intereses de demora los 3 primeros meses.
 - Aplazamiento extraordinario del calendario de reembolso en préstamo concedidos por la SGIPYME.
- **14/03/2020.-** [Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#) (BOE nº 67 de 14 de marzo).
 - Limitación de libertad de circulación de personas.
 - Suspensión de la actividad educativa presencial – cierre de centros educativos.

- Suspensión de apertura de actividades comerciales, equipamientos culturales, establecimientos y actividades recreativas, hostelería y restauración.
- Medidas de contención lugares de culto – ceremonias civiles y religiosas.
- Reducción de la oferta de transporte público (50%) de competencia estatal. Se mantiene la oferta de transporte público de viajeros competencia autonómica y local.
- Suspensión de los plazos procesales, administrativos y de prescripción/caducidad.
- **18/03/2020.- [Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19](#)** (BOE nº 73 de 18 de marzo).
 - Algunas medidas económicas a destacar:
 - Expedientes de regulación temporal de empleo (ERTES) por fuerza mayor o por causa económica, técnica, organizativa y de producción. (art. 22 y 23)
 - Prestación extraordinaria por cese de actividad para trabajadores autónomos afectados por el COVID-19 (art. 17)
 - Aprobación de una [Línea de Avales para empresas y autónomos del ICO](#)
 - Ampliación del límite de endeudamiento del ICO para aumentar la [Líneas ICO para empresas y autónomos](#).
 - Algunas medidas de carácter laboral a destacar:
 - Promoción del trabajo a distancia (art.5)
 - Derecho de adaptación del horario y reducción de jornada para el cuidado de personas dependientes – circunstancias excepcionales relacionadas con el COVID-19 (art.6)
 - Ampliación de la protección por desempleo para trabajadores afectados por ERTES (art. 25).
 - Beneficios desempleo para personas contratadas a tiempo parcial y fijas-discontinuas (art.25).
 - Prórroga automática de la prestación y subsidio por desempleo sin desplazamiento a la oficina pública (art. 26 y 27).
- **18/03/2020.- [Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo, por el que se modifica el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)** (BOE nº 73 de 18 de marzo).
- **19/03/2020.- [Orden SND/257/2020, de 19 de marzo, por la que se declara la suspensión de apertura al público de establecimientos de alojamiento turístico, de acuerdo con el artículo 10.6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)** (BOE nº 75 de 19 de marzo).- Suspensión de apertura al público de hoteles y alojamientos similares, alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia, campings, aparcamientos de caravanas y similares. Excepción: establecimientos turísticos con clientes, que en el momento de declaración del estado de alarma, estén hospedados de manera permanente o de temporada.
- **20/03/2020.- [Instrucción de 19 de marzo, del Ministerio de Sanidad, por la que se establecen criterios interpretativos para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)** (BOE nº 76 de 20 de marzo).- Habilita a circular por vías de uso público a las personas con discapacidad, que tengan alteraciones conductuales, con un acompañante.

- **24/3/2020.- [Instrucción de 23 de marzo de 2020, del Ministerio de Sanidad, por la que se establecen criterios interpretativos para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)** (BOE nº 81 de 23 de marzo).se permite habilitar para uso sanitario, los locales de alojamiento turístico (señalados en la Orden SND/257/2020) situados en las cercanías de los centros hospitalarios.
- **25/03/2020.- [Orden TMA/277/2020, de 23 de marzo, por al que se declaran servicios esenciales a determinados alojamientos turísticos y se adoptan disposiciones complementarias](#)** (BOE nº 82 de 25 de marzo).-
 - Servicios esenciales - alojamientos turísticos recogidos en el Anexo de la orden, que permanecerán cerrados al público en general pero permitirán el alojamiento de trabajadores que prestan servicios en actividades consideradas esenciales según Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo (mantenimiento, asistencia sanitaria, productos agrarios y pequeros, suministros de agua y energía, transporte de mercancías y pasajeros, fuerzas y cuerpos de seguridad...) y alojamiento de personas que deban desplazarse para atender a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad... (situaciones previstas b),c),c).c) y g) art. 7.1 RD463/2020)
 - Resto de alojamientos turísticos no Anexo.- pueden alojar a los colectivos antes mencionados – observando medidas de protección establecidas para evitar el contagio COVID-19.
- **26/03/2020.- [Resolución de 25 de marzo de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica al Acuerdo del Consejo de Ministros de 24 de marzo de 2020, por el que se aprueban las características del primer tramo de la línea de avales del ICO para empresas y autónomos, para paliar los efectos económicos del COVID-19](#)** (BOE nº 83 de 26 de marzo).
- **27/03/2020.- [Resolución de 26 de marzo de 2020, de la Dirección General de Transporte Terrestre, por la que se exceptúa temporalmente el cumplimiento de las normas de tiempos de conducción y descanso en los transportes de mercancías](#)** (BOE nº 85 de 27 de marzo).
- **28/03/2020.- [Real Decreto-ley 9/2020, de 27 de marzo, por el que se adoptan medidas complementarias, en el ámbito laboral, para paliar los efectos derivados del COVID-19](#)** (BOE nº 86 de 28 de marzo).
 - Servicios esenciales que deben mantener la actividad: centros sanitarios, centros de mayores, personas dependientes, residencias y centros de día.
 - No se podrá entender como causa justificativa de extinción de contrato ni despido, la fuerza mayor o causas económicas, técnicas, organizativas y de producción recogidas en Real Decreto-ley 8/2020 de 17 de marzo.
 - Obligación de las empresas a presentar solicitud de reconocimiento de la prestación por desempleo de los trabajadores afectados por ERTes, en el plazo de 5 días desde la solicitud del ERTE.
 - Duración máxima del ERTE.- duración del estado de alarma.
 - Suspensión de los contratos temporales (incluidos formativos, de relevo o interinidad) por causas derivadas del COVID-19.- supondrá la interrupción del cómputo de la duración y de los periodos de referencia equivalentes al periodo suspendido.

- **29/03/2020.- Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19** (BOE nº87 de 29 de marzo).- permiso retribuido recuperable para las actividades recogidas en el Anexo, en el periodo comprendido entre el 30 de marzo hasta el 9 de abril.
- **30/03/2020.- Orden SND/30/2020, 30 de marzo, por la que se establecen los criterios interpretativos para la aplicación del Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, y el modelo de declaración responsable para facilitar los trayectos necesarios entre el lugar de residencia y de trabajo** (BOE nº 89 de 30 de marzo).-
 - Quedan fuera del ámbito de aplicación de los establecido en el RD-ley 10/2020 : trabajadores por cuenta propia no afectados por la suspensión de actividad recogido en el RD 463/2020 y las actividades de representación sindical y patronal (garantizar la asistencia y asesoramiento a trabajadores y empleadores).
 - Modelo de declaración responsable de movilidad de trabajadores (modelo Anexo)
- **01/04/2020.- Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19** (BOE nº 91 de 1 de abril).
 - Ampliación de aplicación de las medidas adoptadas en este Real Decreto-ley hasta el plazo de un mes tras el fin del estado de alarma (Disposición final duodécima).
 - Ampliación de la moratoria de deuda hipotecaria a autónomos, empresarios y profesionales respecto de los bienes inmuebles afectos a la actividad (art. 16).
 - Bono social de electricidad. - para profesionales autónomos que hayan cesado su actividad o hayan reducido su facturación en un 75% (personas físicas en su vivienda habitual), y cumplan requisitos de renta respecto a umbrales del IPREM (art. 28).
 - Derechos consolidados de planes de pensiones. - se incluyen situaciones de desempleo derivados de ERTes y cese o suspensión de actividad de autónomos como consecuencia COVID-19 (Disposición adicional vigésima).
 - Moratoria del pago de cotizaciones a la Seguridad Social (6 meses) (art. 34).
 - Aplazamiento del pago de deudas a la Seguridad Social (abril-junio 2020) a un interés de 0,5% (art. 35).
 - Flexibilización de los contratos de suministros de electricidad y gas natural para autónomos y empresas.- suspensión o modificación de sus contratos para adaptarlos al consumo actual (art. 42 y 43).
 - Subsidio extraordinario por falta de actividad para las personas de alta en el Régimen Especial de Empleadas de Hogar (art. 30).
 - Modificación del plazo de presentación de la solicitud de reconocimiento de la prestación extraordinaria de autónomos.- hasta el último día del mes siguiente a la finalización del estado de alarma.
 - Medidas de apoyo a la industrialización:
 - Refinanciación de préstamos concedidos por la SGIPYME (art. 39)
 - Devolución de gastos y concesión de ayudas por cancelación de actividades de promoción del comercio internacional y otros eventos internacionales (art. 40)

- EMPRENDETUR.- suspensión durante 1 año del pago de intereses y amortizaciones de los préstamos concedidos (Emprendetur I+D+i, Emprendetur Jóvenes Emprendedores, Emprendetur Intenacionalización) (art. 41)
- **01/04/2020.- [Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia de violencia de género](#)** (BOE nº 91 de 01 de abril).- se adoptan medidas para garantizar los servicios de asistencia y acogida y protección integral de víctimas de violencia de género.
- **04/04/2020.- [Orden TED/320/2020, de 3 de abril, por la que se desarrollan determinados aspectos del derecho a percepción del bono social por parte de trabajadores autónomos que hayan cesado su actividad o hayan visto reducida su facturación con consecuencia del COVID-19 y se modifica el modelo de solicitud del bono social para trabajadores autónomos que hayan visto afectada su actividad como consecuencia del COVID-19, establecido en el Anexo IV del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medida urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19](#)** (BOE nº94 de 4 de abril).
 - Normativa aplicable y plazo de subsanación y comunicación para la aplicación del bono social para trabajadores autónomos (art. 1)
 - Modificación del modelo de solicitud del bono social para trabajadores autónomos (art. 2 - Anexo).
- **08/04/2020.- [Real Decreto-ley 13/2020, de 7 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de empleo agrario](#)** (BOE nº98 de 8 de abril).-
 - Adopción de medidas extraordinarias de flexibilización del empleo para asegurar el mantenimiento de la actividad agraria durante la vigencia del estado de alarma.
- **09/04/2020.- [Resolución de 6 de abril de 2020, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se modifican cuantía en materia de aplazamientos en el pago de deudas con la Seguridad Social, fijadas en la Resolución de 16 de julio de 2004, sobre determinación en funciones en materia de gestión recaudatoria de la Seguridad Social; y en el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio](#)** (BOE nº99 de 9 de abril)
 - Se modifican las cuantías de las deudas aplazables con la Seguridad Social, para las que no será necesaria la constitución de garantías para asegurar el cumplimiento del aplazamiento (total deuda aplazable <= 150.000€ (antes 30.000), o deuda aplazable <= 250.000€(antes 90.000€) si se acuerda el ingreso de al menos un tercio de la deuda en el plazo máximo de 10 días desde la notificación de la concesión, y el resto en 2 años).
- **11/04/2020.- [Resolución de 10 de abril de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de abril de 2020, por el que se instruye al Instituto de Crédito Oficial a poner en marcha el segundo tramo de la línea de avales aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y se establece que sus beneficiarios sean las pequeñas y medianas empresas y autónomos afectados por la consecuencias económicas del COVID-19](#)** (BOE nº 101 de 11 de abril).
- **12/04/2020.- [Orden SND/340/2020, de 12 de abril, por la que se suspenden determinadas actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por el COVID-19 para personas no relacionadas con dicha actividad](#)** (BOE nº 102 de 12 de abril).

- **15/04/2020.- [Real Decreto-ley 14/2020, de 14 de abril, por el que se extiende el plazo para la presentación e ingreso de determinadas declaraciones y autoliquidaciones tributarias](#)** (BOE nº 105 de 15 de abril).- extensión **hasta el 20 de Mayo de 2020**, del plazo de presentación e ingreso de declaraciones y autoliquidaciones tributarias cuyo vencimiento se produzca entre el 15 de abril y el 20 de mayo de 2020, para contribuyentes con volumen de operaciones no > 600.000 € en 2019.
- **22/04/2020.- [Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo](#)** (BOE nº 112 de 22 de abril).
 - Moratoria o aplazamiento temporal/extraordinario en el pago de la renta de un inmueble afecto a la actividad económica desarrollada por autónomos y PYMES (art. 1,2 y 3).
 - Aplazamiento del pago de préstamos concedidos por IDEA (art. 6)
 - IVA 0% aplicable a bienes necesarios para combatir el COVID-19 (recogidos en el Anexo – art. 8).
 - Posibilidad de renuncia al método de estimación objetiva (1º trimestre 2020) durante el año 2020(se puede volver a ese método en año 2021 – art. 10)
 - No inicio del periodo ejecutivo para determinadas deudas tributarias en el caso de concesión de financiación (art. 12)
 - Uso del Fondo de Educación y Promoción Cooperativo de las cooperativas como recurso financiero (liquidez) o para actividades que ayuden a frenar la crisis sanitaria (acciones propias, donaciones...) (ar. 13)
 - Sociedades laborales y participadas – ampliación del plazo para alcanzar el límite de que ningún socio/a sea titular de acciones o participaciones que superen más 1/3 K social (art. 14)
 - Teletrabajo y adaptación del horario y reducción de jornada. - prórroga de dos meses el carácter preferente del trabajo a distancia, adaptación y reducción de la jornada (art. 15).
 - Ampliación de la cobertura de la prestación por desempleo a extinción de contratos en periodo de prueba desde el 9 de marzo, y la baja voluntaria desde el 1 de marzo por tener una oferta laboral en firme no materializada por el COVID-19 (art. 22)
 - Rescate de Plan de pensiones (art. 23)
 - Protección por desempleo de los trabajadores fijos discontinuos (DF8º, TRES)
 - Trabajadores por cuenta ajena agrarios: cotización (art.25) y requisitos para incorporación en el sistema especial para trabajadores por cuenta ajena agrarios (DT5º y DF 6º)

Consultar [Resumen Ejecutivo sobre Medidas Laborales y de Seguridad Social del Real Decreto-ley 15/2020, de 21 de Abril, de medidas urgentes complementarias para apoyar la economía y el empleo.](#)

- **28/04/2020.- [Orden ISM/371/2020, de 24 de abril, por la que se desarrolla el artículo 34 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19](#)** (BOE nº 118 de 28 de abril).- pueden **acogerse a la moratoria en el pago de cotizaciones sociales** previstas en el art. 34 del Real Decreto-ley 11/2020.- **empresas y trabajadores por cuenta propia cuya actividad económica**, entre aquellas que no se encuentren suspendidas con ocasión del estado de alarma, esté **incluidos dentro de alguno de los siguientes CNAE-2009**: 119 (Otros cultivos no perennes). 129 (Otros cultivos perennes). 1812 (Otras actividades de impresión y artes gráficas). 2512

(Fabricación de carpintería metálica). 4322 (Fontanería, instalaciones de sistemas de calefacción y aire acondicionado). 4332 (Instalación de carpintería). 4711 (Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con predominio en productos alimenticios, bebidas y tabaco). 4719 (Otro comercio al por menor en establecimientos no especializados). 4724 (Comercio al por menor de pan y productos de panadería, confitería y pastelería en establecimientos especializados). 7311 (Agencias de publicidad). 8623 (Actividades odontológicas). 9602 (Peluquería y otros tratamientos de belleza).

- **01/05/2020.- [Orden TMA/378/2020, de 30 de abril, por la que se definen los criterios y requisitos de los arrendatarios de vivienda habitual que pueden acceder a las ayudas transitorias de financiación establecidas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19](#)** (BOE nº 121 de 01 de mayo).
- **02/05/2020.- [Resolución de 1 de mayo de 2020, de la Secretaría de Estado de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, por la que se publica el Convenio con el Instituto de Crédito Oficial, E.P.E., para la gestión de los avales y de la subvención de gastos e intereses por parte del Estado a arrendatarios en la “Línea de avales de arrendamiento COVID-19”](#)** (BOE nº 122 de 02 de Mayo).

PLAN DE TRANSICIÓN HACIA UNA NUEVA NORMALIDAD

- **03/05/2020.- [Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan de transición hacia una nueva normalidad](#)** (BOE nº 123 de 3 de mayo).- obligado uso de mascarillas en todos los transportes públicos.
- **03/05/2020.- [Orden SND/385/2020, de 2 de mayo, por la que se modifica la Orden Ministerial SND/340/2020, de 12 de abril, por la que se suspendió la realización de determinadas actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por el COVID-19 para personas no relacionadas con dicha actividad](#)** (BOE nº 123 de 3 de mayo). – se amplía la posibilidad de hacer obras en viviendas y locales o en otras zonas habitadas, así como en las que no tengan acceso los residentes.
- **03/05/2020.- [Orden SND/386/2020, de 3 de mayo, por la que se flexibilizan determinadas restricciones sociales y se determinan las condiciones de desarrollo de la actividad de comercio minorista y de prestación de servicios, así como de actividades de hostelería y restauración en los territorios menos afectados por la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)** (BOE nº 123 de 3 de mayo).- aplicable a las Islas de Formentera, la Gomera, el Hierro y la Graciosa que pasan directamente a la Fase 1 de desescalada.
- **03/05/2020.- [Orden SND/388/2020, de 3 de mayo, por la que se establecen las condiciones para la apertura al público de determinados comercios y servicios, y la apertura de archivos, así como para la práctica del deporte profesional y federado](#)** (BOE nº 123 de 3 de mayo).-
 - Comercio minorista. - fase inicial o Fase 0 – reactivación de la actividad comercial y determinados servicios que cumplan una serie de requisitos (art. 1), así como determinación de medidas de higiene de los establecimientos, medidas de prevención de riesgos para el personal trabajador y medidas de protección e higiene para los clientes.
 - Hostelería y Restauración. - sólo servicios de entrega a domicilio y recogida en el local. Medidas de prevención de riesgos para el personal y de protección e higiene para los clientes.

- **06/05/2020.- [Real Decreto-ley 17/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueban medidas de apoyo al sector cultural y de carácter tributario para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19](#)** (BOE nº 126 de 6 de mayo).-
 - Medidas para facilitar la financiación del sector cultural y apoyo a sus trabajadores:
 - Acceso a la financiación a través de Audiovisual Finanzas SGR
 - Acceso extraordinario a la prestación por desempleo de artistas en espectáculos públicos no afectados por la suspensión de contratos y reducción de jornada (RD-ley 8/2020)
 - Medidas de apoyo a las artes escénicas y música. - ayudas extraordinarias para artes escénicas.
 - Medias de apoyo a cinematografía y artes audiovisuales:
 - Ampliación del plazos y flexibilización para el cumplimiento de determinadas obligaciones.
 - Pago de ayudas y reconocimiento de costes.
 - Medidas de apoyo al sector del libro y arte contemporáneo. - ayudas extraordinarias.
 - Otras medidas: actividades culturales subvencionadas canceladas y ayudas del Consejo Superior de Deportes.
 - Beneficios fiscales varios (Disposiciones Adicionales).
- **09/05/2020.- [Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad](#)**. – se establecen las condiciones para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas por el estado de alarma, en aplicación de la Fase I del Plan para la transición hacia la nueva normalidad:
 - Medidas de higiene y prevención (art. 3, 4, 5 y 6)
 - Flexibilización de medidas de carácter social (libertad de circulación, velatorios y entierros y lugares de culto – art. 7,8 y 9)
 - Reapertura de comercio minorista y actividades de servicios profesionales (art. 10,11,12,13 y 14)
 - Condiciones para la reapertura de terrazas en establecimientos de hostelería y restauración (art. 15 y 16).
 - Apertura al público de hoteles y establecimientos turísticos (art. 44,45 y 46)
 - Condiciones para el desarrollo de actividades de turismo activo y naturaleza (art. 47)
- **13/05/2020.- [Real Decreto-ley 18/2020, de 12 de mayo, de medidas sociales en defensa del empleo](#)** (BOE nº 134 de 13 de mayo).- extensión del periodo de los ERTES derivados del COVID-19 hasta el 30 de junio de 2020.
- **18/05/2020.- [Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad](#)** (BOE nº 138 de 16 de mayo de 2020).- se establecen las condiciones para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas por el estado de alarma, en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia un nueva normalidad:
 - Medidas de higiene y prevención (art. 3, 4, 5 y 6)
 - Flexibilización de medidas de carácter social (libertad de circulación, velatorios y entierros, lugares de culto y ceremonias nupciales – art. 7,8,9 y 10)

- Reapertura de comercio minorista y actividades de servicios profesionales (art. 11 al 17).
- Condiciones para la prestación del servicio en los establecimientos de hostelería y restauración (art. 18 y 19).
- Condiciones para la reapertura de las zonas comunes de de hoteles y establecimientos turísticos (art. 22 y 23)
- Condiciones para el desarrollo de actividades de turismo activo y naturaleza (art. 47)
- **20/05/2020.- [Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)** (BOE nº 142 de 20 de mayo de 2020).- regulación del **uso obligatorio de mascarillas** en personas de seis años en adelante en la vía pública, en espacios al aire libre y en cualquier espacio cerrado de uso público o que se encuentre abierto al público, siempre que no sea posible mantener la distancia de seguridad de al menos dos metros.
- **20/05/2020.- [Resolución de 19 de mayo de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 19 de mayo de 2020, por el que se instruye al Instituto de Crédito Oficial a poner en marcha el cuarto tramo de la línea de avales aprobada por el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, y se establece que sus beneficiarios sean las pequeñas y medianas empresas y autónomos afectados por las consecuencias económicas del COVID-19](#)** (BOE nº 142 de 20 de mayo).
- **21/05/2020.- [Orden TMA/424/2020, de 20 de mayo, por la que se modifican la Orden TMA/384/2020, de 3 de mayo, por la que se dictan instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad y la Orden TMA/419/2020, de 18 de mayo, por la que se actualizan las medidas en materia de ordenación general de la navegación marítima adoptadas durante el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 al proceso de desescalada](#)** (BOE nº 143 de 21 de mayo).- utilización de mascarillas en los medios de transporte y modificación en las condiciones de ocupación de los vehículos en el transporte terrestre.
- **22/05/2020.- [Orden SND/427/2020, de 21 de marzo, por la que se flexibilizan ciertas restricciones derivadas de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19 a pequeños municipio y a entes locales de ámbito territorial inferior](#)** (BOE nº144 de 22 de mayo).- flexibilización de ciertas restricciones en los municipio de menos de 10.001 habitantes y con densidad de población inferior a 100 habitantes por k2.
- **23/05/2020.- [Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad \(BOE nº 146 de 23 de mayo\)](#)**.-se incluye la flexibilización de ciertas medidas contempladas para los territorios en fase 1 (alguna medidas a destacar: apertura de establecimientos que se encuentren dentro de centros o parques comerciales con superficie inferior a 400 metros cuadrados a acotada a esta superficie, que tengan acceso directo desde el exterior del parque o centro comercial, posible modificación del aforo de museos (30%-50%), reapertura al público de locales y establecimientos donde se desarrollen actos y espectáculos culturales, respetando los criterios y aforos determinados, se levanta la suspensión de las actividades de reforma en viviendas) y para territorios en fase 2 (uso de playas, actividades de turismo activo y otras actividades de ocio, actividades educativas o de formación...).

- **24/05/2020.-** [Orden SND/442/2020, de 23 de mayo, por la que se modifica la Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad y Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad](#) (BOE nº 147 de 24 de mayo)
- **30/05/2020.-** [Orden SND/458/2020, de 30 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad](#) (BOE nº 153 de 30 de mayo).- se establecen las condiciones para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas por el estado de alarma, en aplicación de la fase 3 del Plan para la transición hacia un nueva normalidad:
 - Medidas de higiene y prevención (art. 3, 4, 5 y 6)
 - Flexibilización de medidas de carácter social (libertad de circulación, velatorios y entierros, lugares de culto y ceremonias nupciales – art. 7,8,9 y 10)
 - Reapertura de comercio minorista y actividades de servicios profesionales (art. 11 al 17).
 - Condiciones para la prestación del servicio en los establecimientos de hostelería y restauración (art. 18 y 19).
 - Condiciones para la reapertura de las zonas comunes de hoteles y establecimientos turísticos (art. 20 y 21)
 - Condiciones para el desarrollo de actividades de turismo activo y naturaleza (art. 34 y 35)
- **01/06/2020.-** [Real Decreto-ley 20/2020, de 29 de mayo, por el que se establece el ingreso mínimo vital](#) (BOE nº 154 de 1 de junio de 2020).- regulación del Ingreso Mínimo Vital.
- **05/06/2020.-** [Resolución de 27 de mayo de 2020, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se aprueban los modelos de solicitud para hacer constar en el Registro de Bienes Muebles la suspensión de las obligaciones contractuales derivadas de préstamos o garantía hipotecaria contratado por persona física que se encuentre en situación de vulnerabilidad económica, en la forma definida por el Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19](#) (BOE nº 158 de 5 de junio de 2020).
- **06/06/2020.-** [Orden SND/507/2020, de 6 de junio, por la que se modifican diversas órdenes con el fin de flexibilizar determinadas restricciones de ámbito nacional y establecer las unidades territoriales que progresan a las fases 2 y 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad](#) (BOE nº 160 de 6 de junio de 2020.- flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas por el estado de alarma, en aplicación de las fases 2 y 3 del Plan para la transición hacia un nueva normalidad:
 - Fase 2.- reanudación de actividad de plazas, recintos e instalaciones taurinas
 - Fase 3.- reapertura de locales de discoteca y bares de ocio nocturno, con aforo limitado a 1/3, apertura de terrazas y pista de bailes para instalar mesas o agrupaciones de mesas; actividad de plazas, recitos e instalaciones taurinas; reapertura de casinos, establecimiento de juegos colectivos de dinero y azar, salones de juego, salones recreativos, rifas y tómbolas, locales específicos de apuestas y otros locales e instalaciones asimilables con aforo limitado al 50%.

- **10/06/2020.- [Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis ocasionada por el COVID-19](#)** (BOE nº 163 de 10 de junio de 2020).
- **13/06/2020.- [Orden SND/520/2020, de 12 de junio, por la que se modifican diversas órdenes para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma y se establecen las unidades territoriales que progresan a la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad](#)** (BOE nº 166 de 13 de junio de 2020)
- **14/06/2020.- [Acuerdo 7/2020, de 14 de junio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen medidas específicas en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a la fase 3 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad](#)** (BOCyL nº 117 de 14 de junio de 2020).- **LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.**
- **15/06/2020.- [Orden SND/521/2020, de 13 de junio, por la que prorrogan los criterios para la aplicación de una restricción temporal de viajes no imprescindibles desde terceros países a la Unión Europea y países asociados Schengen por razones de orden público y salud pública con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19](#)** (BOE nº 167 de 15 de junio de 2020).

NUEVA NORMALIDAD

- **20/06/2020.- [Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León](#)** (BOCyL nº 123 de 20 de junio).- Medidas establecidas desde la JCyL a aplicar tras la finalización del estado de alarma para regular la “Nueva normalidad”. **LEGISLACIÓN AUTÓNOMICA.**
- **24/06/2020.- [Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica](#)** (BOE nº 175 de 24 de junio de 2020).
- **27/06/2020.- [Real Decreto-ley 24/2020, de 26 de junio, de medidas sociales de reactivación del empleo y protección del trabajo autónomo y de competitividad del sector industrial](#)** (BOE nº 178 de 27 de junio de 2020).-
 - Medidas sociales de reactivación del empleo.- II Acuerdo Social en Defensa del Empleo (Título I).- ERTE de transición y prórroga de ERTE.
 - Medidas de apoyo a los trabajadores autónomos.- exoneración de cotizaciones a la Seguridad Social, prestación ordinaria por cese de actividad y prestación extraordinaria por cese de actividad para trabajadores de temporada.
- **03/07/2020.- [Decreto-Ley 6/2020, de 2 de Julio, de medidas urgentes para incentivar las medidas de recuperación económica y social en el ámbito local.](#)** **LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.**
- **06/07/2020.- [Real Decreto-ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación económica y el empleo](#)**(BOE nº 185 de 6 de julio de 2020).-
 - **Medidas de apoyo a la inversión y la solvencia:**
 - **Avales** a la financiación a empresas y autónomos para nuevas inversiones.

- Creación de un Fondo de apoyo a la solvencia de empresas estratégicas.
- **Otras medidas de apoyo a la reactivación económica:**
 - Moratoria de préstamos hipotecarios otorgados para la financiación de inmuebles afectos a una actividad turística.
 - Planes de sostenibilidad Turística en Destinos para la prestación de apoyo a la inversión en actuaciones de impulso, adecuación y mejora de los destinos turísticos con el fin de aumentar la sostenibilidad.
 - Bases reguladoras de la Línea de ayuda de apoyo financiero a empresas privadas y trabajadores autónomos del sector turístico afectadas por perjuicios económicos derivados del COVID-19 en el desarrollo de proyectos de transformación digital e innovación.
 - Programa de Renovación del parque circulante español en 2020 (PLAN RENOVE 2020)
- **08/07/2020.- Real Decreto-ley 26/2020, de 7 de julio, de medidas de reactivación económica para hacer frente al impacto del COVID-19 en los ámbitos de transportes y vivienda** (BOE nº 187 de 8 de julio de 2020).-
 - Medidas en el sector transporte aéreo
 - Medidas en el sector transporte marítimo
 - Medidas en el sector del transporte ferroviario
 - Medidas en el ámbito del transporte por carretera
- **17/07/2020.- Acuerdo 35/2020, de 16 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se modifica el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 29/2020, de 19 de junio, de la Junta de Castilla y León** (BOCyL nº 143 de 17 de julio de 2020). **LEGISLACIÓN AUTONÓMICA.**
 - **Uso obligatorio de mascarilla** en vía pública, espacios al aire libre, espacios cerrados de uso público o zonas de atención al público en edificios tanto de titularidad pública como privada aún cuando se mantenga la distancia de seguridad (exceptúan consumo de alimentos y bebidas, actividad física, naturaleza y piscinas si se puede mantener la distancia de seguridad, además de las excepciones ya contempladas).
 - **No** se permite el uso compartido de dispositivos de inhalación de tabaco, pipas de agua, cachimbas o asimilados en locales de entretenimiento, ocio, hostelería, restauración, discotecas y otras similares.
 - Medidas específicas aplicables a la actividad de las **personas trabajadoras temporales agrarias**.